INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 03/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021

"ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA SERVIDORES" ID N° 391.620

En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 094 de fecha 23 de marzo de 2021, ampliado por Resolución SEPRELAD N° 277 de fecha 12 de agosto de 2021 y modificado por Resolución SEPRELAD N° 331 de fecha 17 de setiembre de 2021, integrado por los siguientes funcionarios: Víctor Daniel Lird Rojas, Director de Inteligencia Estratégica dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico; Aníbal Renée Rojas Meza, Jefe de Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, María Jesús Barrios Fleitas, Asistente de la Secretaría General, y Silvia Lys Benavides, Directora General de Informática, Tecnología e Innovación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 02/2021 Adquisición de Discos Duros para Servidores, que será imputado en el Objeto de Gasto 346 "Repuestos y Accesorios Menores" del Ejercicio Presupuestario año 2021 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con ID N° 391.620, denominado "Adquisición de Discos Duros para Servidores", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2021, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 068 de fecha 26 de febrero de 2021.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000549/2021, correspondiente al PAC N° 391.620, emitido el 13 de abril de 2021.

3. Memorándum DGAF – DA N° 013/2021 de la Dirección Administrativa, de fecha 05 de marzo de 2021, por el cual se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación, el detalle de las especificaciones técnicas y precios referenciales (mínimo 3 propuestas) para el llamado "Adquisición de Discos Duros para Servidores" con ID 391.620, por un monto estimado de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), previsto en el Programa Anual de Contrataciones – PAC correspondiente al Ejercicio Fiscal.

4. Memorándum DITI 24/2021 de la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación, de fecha 30 de abril de 2021, por el cual remite las especificaciones técnicas, considerando la necesidad de ampliar la capacidad de almacenamiento de datos en las unidades físicas HPE MSA 1050, solicitando sea considerada la contratación de las unidades de Disco Duro, para lo cual remite las correspondientes especificaciones técnicas.

5. Correo electrónico, de fecha 07 de mayo de 2021, por el cual se solicita presupuesto a la empresa OLAM S.R.L.

6. Nota de Presupuesto de la empresa OLAM.

7. Correo electrónico, de fecha 10 de mayo de 2021, por el cual INFOPAR remite su Nota de Presupuesto.

8. Nota de Presupuesto de la empresa INFOPAR.

9. Correo electrónico, de fecha 07 de mayo de 2021, por el cual se solicita presupuesto a la empresa NEXSYS de Paraguay S.A.

10. Nota de Presupuesto de la empresa NEXSYS de Paraguay S.A.

11. Dictamen DA – UOC N° 03/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia.

12. Memorando DGAF - UOC N° 26/2021, de fecha 03 de junio de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 "Adquisición de Discos Duros para Servidores" ID 391.620.

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática
Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

13. Dictamen DGAJ N° 57/2021, de fecha 07 de junio de 2021, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica considera pertinente proceder con los trámites dirigidos a la aprobación de la Carta de Invitación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, previa verificación de los puntos expuestos en el exordio del dictamen.

14. Memorando DGAF - UOC N° 29/2021, de fecha 14 de junio de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 "Adquisición de Discos Duros para Servidores" ID 391.620, mencionando que se realizaron las modificaciones pertinentes conforme al Dictamen DGAJ N° 57/2021.

15. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 215/2021, de fecha 21 de junio de 2021, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Discos Duros para Servidores" ID N° 391.620.

16. Resolución DNCP N° 1208/2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales.

17. Memorando DGAF - UOC N° 15/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la justificación de la demora en la remisión de las especificaciones técnicas de los llamados programados para el "Primer Cuatrimestre" del año en curso.

18. Memorándum DGITI 28/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, de la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación, por el cual se informa que el principal motivo de la demora de remisión de las especificaciones técnicas, se debió al lento proceso en las respuestas por parte de las empresas a las cuales se han solicitado los precios referenciales.

19. Dictamen DA – UOC N° 03/2021, de fecha 23 de junio de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que informa que el motivo por el cual la planificación de los procesos a ser ejecutados en el primer cuatrimestre se ha visto impedido por la tardía presentación del pedido y anexo de las especificaciones técnicas.

20. Nota SEPRELAD/DGAF N° 032/2021 de fecha 22 de junio de 2021, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 "Adquisición de Discos Duros para Servidores" ID N° 391.620, mencionando que serán invitadas a participar las siguientes empresas:
    - NEXSYS DE PARAGUAY S.A.
    - INFOPAR S.A.
    - OLAM S.R.L.
    - DATA SYSTEMS S.A.
    - PARASOF S.R.L.

21. Notas de invitación a potenciales oferentes, de fecha 02 de julio de 2021.

22. Acta de Apertura de Ofertas N° 07/2021 de fecha 13 de julio de 2021, en la que consta que la UOC ha recibido (2) dos ofertas presentadas por las empresas Information Technology Consulting & Support S.A. (ITCS) y Handrug Ingeniería, y no contando con la cantidad mínima se procedió a la prórroga de la fecha de apertura, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 5695/2019 de la DNCP.

23. Fue emitida la Adenda N° 1, de fecha 13 de julio de 2021, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, que especifica: en la parte de ETAPAS Y PLAZOS, se modifican: Fecha de Entrega de Ofertas, Fecha de Apertura de Ofertas.

24. Nota SEPRELAD/DGAF N° 054/2021, de fecha 13 de julio de 2021, por el cual se comunica a la Empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. (ITCS) que la apertura de ofertas no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", por la cual la apertura de ofertas será prorrogada a través de una Adenda, asimismo se comunica que la oferta presentada quedó en resguardo de la U.O.C y podrán ser retiradas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00, y en caso de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

25. Correo electrónico, de fecha 13 de julio de 2021, por el cual se remite la Adenda Nº 01 y la SEPRELAD/DGAF N° 054/2021 a la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. (ITCS).

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

26. Nota SEPRELAD/DGAF N° 055/2021, de fecha 13 de julio de 2021, por el cual se comunica a la Empresa HANDRUG INGENIERÍA que la apertura de ofertas no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", por la cual la apertura de ofertas será prorrogada a través de una Adenda, asimismo se comunica que la oferta presentada quedó en resguardo de la U.O.C y podrán ser retiradas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00, y en caso de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

27. Correo electrónico, de fecha 13 de julio de 2021, por el cual se remite la Adenda Nº 01 y la SEPRELAD/DGAF N° 055/2021 a la empresa HANDRUG INGENIERÍA.

28. Constancia expedida por la UOC, en la cual menciona que se procedió a la entrega de un sobre cerrado a Patrick Wiens con C.I. N° 2.548.924, en representación de la empresa Information Technology Consulting & Support S.A. (ITCS) que dice contener documentaciones relacionadas a la Contratación Directa Nº 02/2021 "Adquisición de Discos Duros para Servidores" con ID N° 391.620.

29. Constancia expedida por la UOC, en la cual menciona que se procedió a la entrega de un sobre cerrado a Ignacio Godoy con C.I. N° 4.873.379, en representación de la empresa Handrug Ingeniería que dice contener documentaciones relacionadas a la Contratación Directa Nº 02/2021 "Adquisición de Discos Duros para Servidores" con ID N° 391.620.

30. Acta de Apertura de Ofertas N° 08/2021 de fecha 20 de julio de 2021, en la que consta que la UOC ha recibido (6) seis ofertas presentadas por las siguientes empresas:

    a) HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta
    b) NETSUN Cáceres Acosta & Aso S.A.
    c) SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
    d) INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. (ITCS)
    e) SDA PARAGUAY S.A.
    f) DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado.

31. Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme a lo expresado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 08/2021 de fecha 20 de julio de 2021, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

Orden	Oferente	Monto total en Guaraníes
1	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Felix Benítez Peralta	29.994.000
2	NETSUN Cáceres Acosta & Asociados S.A.	46.706.100
3	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	60.000.000
4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	49.999.998
5	SDA PARAGUAY S.A.	41.580.000
6	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado	45.704.034

32. Memorando DGAF – UOC N° 43/2021, de fecha 20 de julio de 2021, por el cual se remite el legajo del llamado de referencia para la evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación, Anexos y Adendas), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

DOCUMENTOS	HANDRUG Ingeniería	NETSUN CÁCERES ACOSTA Y ASO. S.A.	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	ITCS S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	DISTRIBUIDORA VICSIL
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma de una declaración jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *Persona Física	CUMPLE SIPE 1650329	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE 1650309
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes *Persona física	CUMPLE SIPE 1650329	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE 1650309
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *Persona física	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *Persona jurídica	NO APLICA	CUMPLE SIPE 1650072	CUMPLE SIPE 1650222	CUMPLE SIPE 1650213	CUMPLE SIPE 1650237	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *Persona jurídica	NO APLICA	CUMPLE SIPE 1650072	CUMPLE SIPE 1650222	CUMPLE SIPE 1650213	CUMPLE SIPE 1650237	NO APLICA

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes y en la misma se ha constatado que no han adjuntado documentaciones y/o no se encuentran en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Aclaración de Ofertas"* del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

A la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Felix Benítez Peralta por Nota UIF-CEO N° 04/21 de fecha 31 de agosto de 2021 y Nota UIF-CEO N° 24/21 de fecha 09 de noviembre de 2021, según se detalla:

N°	Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (50% del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020)	NO CUMPLE
2	Explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme al punto 33 b) Análisis de los precios ofertados, del Anexo B, Datos de la Contratación de la Carta de Invitación.	NO CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la seguridad social	NO CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	NO APLICA
5	Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NO CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	NO CUMPLE
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	NO CUMPLE
9	Nota indicando número de parte ofertado	NO CUMPLE
10	Autorización del fabricante o en su defecto del representante legal	NO CUMPLE
11	Declaración Jurada que indique el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación a menores.	NO CUMPLE

A la empresa NETSUN Cáceres Acosta & Asociados S.A., por Nota UIF-CEO N° 05/21 de fecha 31 de agosto de 2021 y Nota UIF-CEO N° 25/21 de fecha 09 de noviembre de 2021, según se detalla:

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

N°	Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (50% del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020)	NO CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	NO APLICA
3	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	NO CUMPLE
4	Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NO CUMPLE
5	Nota indicando número de parte ofertado	NO CUMPLE
6	Autorización del fabricante o en su defecto del representante legal	NO CUMPLE
7	Declaración Jurada que indique el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación a menores.	NO CUMPLE

A la empresa SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., por Nota UIF-CEO N° 06/21 de fecha 31 de agosto de 2021 y Nota UIF-CEO N° 26/21 de fecha 09 de noviembre de 2021, según se detalla:

N°	Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
1	Explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme al punto 33 b) Análisis de los precios ofertados, del Anexo B, Datos de la Contratación de la Carta de Invitación.	NO CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO CUMPLE
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	NO APLICA
4	Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NO CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE
6	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (50% del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020)	NO CUMPLE
7	Nota indicando número de parte ofertado	NO CUMPLE
8	Autorización del fabricante o en su defecto del representante legal	NO CUMPLE
9	Declaración Jurada que indique el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación a menores.	NO CUMPLE

A la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A., por Nota UIF-CEO N° 07/21 de fecha 31 de agosto de 2021 y Nota UIF-CEO N° 21/21 de fecha 04 de noviembre de 2021, según se detalla:

N°	Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	NO APLICA
2	Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
3	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	CUMPLE
4	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (50% del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020)	CUMPLE
5	Nota indicando número de parte ofertado	CUMPLE
6	Autorización del fabricante o en su defecto del representante legal	CUMPLE

A la empresa SDA PARAGUAY S.A., por Nota UIF-CEO N° 08/21 de fecha 31 de agosto de 2021 y Nota UIF-CEO N° 27/21 de fecha 09 de noviembre de 2021, según se detalla:

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

N°	Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (50% del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020)	CUMPLE
2	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	CUMPLE
3	Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
4	Nota indicando número de parte ofertado	CUMPLE
5	Autorización del fabricante o en su defecto del representante legal	CUMPLE
6	Declaración Jurada que indique el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación a menores	CUMPLE

A la empresa DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado, por Nota UIF-CEO N° 09/21 de fecha 31 de agosto de 2021 y Nota UIF-CEO N° 28/21 de fecha 09 de noviembre de 2021, según se detalla:

N°	Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	NO APLICA
2	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (50% del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020)	NO CUMPLE
3	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	NO CUMPLE
4	Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NO CUMPLE
5	Nota indicando número de parte ofertado	NO CUMPLE
6	Autorización del fabricante o en su defecto del representante legal	NO CUMPLE
7	Declaración Jurada que indique el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación a menores	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

Documentos Legales:

DOCUMENTOS	HANDRUG Ingeniería	NETSUN CÁCERES ACOSTA Y ASO. S.A.	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	ITCS S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	DISTRIBUIDORA VICSIL
Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la seguridad social	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE 1650072	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE 1650213	CUMPLE SIPE 1650237	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE 1650072	CUMPLE SIPE 1650222	CUMPLE SIPE 1650213	CUMPLE SIPE 1650237	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE 1650072	CUMPLE SIPE 1650222	CUMPLE SIPE 1650213	CUMPLE SIPE 1650237	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	CUMPLE SIPE 1650072	CUMPLE SIPE 1650222	CUMPLE SIPE 1650213	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyentes "Persona jurídica	NO APLICA	CUMPLE SIPE 1650072	CUMPLE SIPE 1650222	CUMPLE SIPE 1650213	CUMPLE SIPE 1650237	NO APLICA

Experiencia Requerida:

DOCUMENTOS	HANDRUG Ingeniería	NETSUN CÁCERES ACOSTA Y ASO. S.A.	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	ITCS S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	DISTRIBUIDORA VICSIL
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE SIPE 1650329	CUMPLE SIPE 1650072	CUMPLE SIPE 1650222	CUMPLE SIPE 1650213	CUMPLE SIPE 1650237	CUMPLE SIPE 1650309
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (50% del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Capacidad financiera: *No Aplica*, conforme consta en el punto 33 "Evaluación de las ofertas", inciso f) Capacidad financiera de la Carta de Invitación.

Capacidad técnica: *No Aplica*, conforme consta en el punto 30 "Evaluación de las ofertas", inciso h) Capacidad técnica de la Carta de Invitación.

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA:

Se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe. Los precios totales de las ofertas verificadas, son las siguientes:

Orden	Oferente	Monto total en Guaraníes
1	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Felix Benítez Peralta	29.994.000
2	SDA PARAGUAY S.A.	41.580.000
3	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado	45.704.034
4	NETSUN Cáceres Acosta & Asociados S.A.	46.706.100
5	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.	49.999.998
6	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	60.000.000

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Precio Unitario referencial del Llamado	HANDRUG Ingeniería		NETSUN Cáceres Acosta & Aso S.A.		Suministros & Montajes S.R.L.		Information Technology Consulting & Support S.A.		SDA Paraguay S.A.		Distribuidora Vicsil de Juan Víctor Silva Bogado	
			Precio Unitario por Beneficiario	% de variación	Precio Unitario por Beneficiario	% de variación	Precio Unitario por Beneficiario	% de variación	Precio Unitario por Beneficiario	% de variación	Precio Unitario por Beneficiario	% de variación	Precio Unitario por Beneficiario	% de variación
1	Provisión, Instalación y Configuración de Discos SPARE ON LINE para STORAGE existente HPE MSA 600 GB SAS 12G Interfase ENTERPRISE SFF (2.5 INCH)	49.999.998	29.994.000	-40,01	46.706.100	-6,59	60.000.000	20,00	49.999.998	-	41.580.000	-16,84	45.704.034	-8,59

Tras la verificación del precio unitario ofertado por la empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Felix Benítez Peralta,** se ha constatado se encuentra situado por debajo del 25% de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por lo cual le fue solicitado por Nota UIF-CEO N° 04/2021, de fecha 31/08/2021, la explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados.

La Empresa la empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Felix Benítez Peralta,** no ha presentado respuesta en el plazo establecido.

Asimismo, se ha verificado que el precio unitario ofertado por la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** se encuentra situado por encima del 15% de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por lo cual le fue solicitado Nota UIF-CEO N° 06/2021, de fecha 31/08/2021, la explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados.

La Empresa la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., no** ha presentado respuesta en el plazo establecido.

En ese sentido, por la falta de presentación de las documentaciones requeridas por Nota UIF-CEO N° 04/2021, de fecha 31/08/2021, la propuesta desplegada por la empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Felix Benítez Peralta**, es **RECHAZADA**.

Asimismo, por la falta de presentación de las documentaciones requeridas por Nota UIF-CEO N° 06/2021, de fecha 31/08/2021, la propuesta desplegada por la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, es **RECHAZADA**.

5. Conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a), punto 3 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

5.1 En tal efecto, es seleccionada la oferta de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.1.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", solicitada en el punto 30, inciso a) del Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

5.1.1.1 La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE**

5.1.1.2 Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los socios y representante legal de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 062/2021 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 02 de setiembre de 2021: **CUMPLE**

5.1.1.3 Fueron verificados los accionistas y representante legal de la empresa, constatándose que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos activos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 062/2021 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 02 de setiembre de 2021: **CUMPLE**

5.1.1.4 Conforme a lo establecido en la Ley N° 6716/2021 "Que modifica y amplia el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y el artículo 72 modificado por el artículo 1° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su inciso m) "*...Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que han sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...*" *y en su inciso n) "Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley...";* se coteja que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** a la fecha no ha posee amonestaciones, conforme consta en el portal de la DNCP. **CUMPLE**

En ese sentido, ha recibido una INHABILITACIÓN en fecha 06 de febrero de 2018 y, conforme consta en el portal de la DNCP, se menciona cuanto sigue: *"...El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)".*

Asimismo ha recibido una amonestación en fecha 05 de agosto de 2014 y, conforme consta en el portal de la DNCP, se menciona cuanto sigue: *"...El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)".*

Por lo expuesto, se resume que la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, presenta antecedentes de amonestaciones, sin embargo a la fecha no presenta amonestaciones ni inhabilitaciones, por lo que no posee sanciones que le impidan seguir contratando con el estado. Por tanto el oferente **CUMPLE.**

Se procedió a verificar la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, del representante legal: **CUMPLE** conforme lo establecido en la Ley N° 6355/2019.

5.4.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Se procedió a la verificación de la experiencia requerida, solicitada en el punto 30, inciso g), del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

5.4.1.1 Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (50% del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020).

El oferente presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para la evaluación de dicho requisito, por tanto **CUMPLE.**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la capacidad legal y experiencia requerida.

Según Memorándum DITI 124/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación, considerando los documentos presentados, amplía la evaluación técnica realizada por Memorándum DITI 85/2021 de fecha 26 de agosto de 2021 y Memorándum DITI 103/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, mencionando que la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** cumple con los requerimientos técnicos del llamado.

5.5 Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", su modificatoria la Ley 3439/2007 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

6. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 26 "Evaluación de las ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" y Art.34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2019 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su modificatoria la Ley 3439/2007", el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar adjudicar a la firma **SDA PARAGUAY S.A., con RUC 80017709-6,** por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA SERVIDORES". ID 391.620 por un monto total de G. 41.580.000 (cuarenta y un millones quinientos ochenta mil), incluido en el impuesto al valor agregado (IVA).

Finalmente, en el marco del Artículo 28 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", este Comité de Evaluación informa para vuestro conocimiento y consideración, que la demora en la presentación de este informe, se debió a la sobrecarga laboral en el marco de la visita in situ del Equipo Evaluador del GAFILAT, y a la movilidad del personal que ha dejado sin un integrante al presente Comité.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

VÍCTOR LIRD
Director de Inteligencia Estratégica

SILVIA BENAVIDES
Directora de Informática, Tecnología e Innovación

ANIBAL ROJAS
Jefe de Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

MARÍA BARRIOS
Asistente de Secretaría General

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2021
ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA SERVIDORES" CON ID Nº 391.620

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	HANDRUG INGENIERÍA		NETSUN CÁCERES ACOSTA & ASO S.A.		SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.		INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.		SDA PARAGUAY S.A.		DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VÍCTOR SILVA BOGADO	
				Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	Provisión, instalación y configuración de discos SPARE ONLINE para STORAGE existente HPE MSA 600 GB SAS 12G INTERFACE ENTERPRISE SFF (2.5 -INCH)	6	Unidad	4.999.000	29.994.000	7.784.350	46.706.100	10.000.000	60.000.000	8.333.333	49.999.998	6.930.000	41.580.000	7.617.339	45.704.034
TOTALES					29.994.000		46.706.100		60.000.000		49.999.998		41.580.000		45.704.034

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Victor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD